



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de representación en el estado de Michoacán, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. BITÁCORA 16/BW-0095/11/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, firma y código QR. El documento consta de una pagina.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



*Recibo original
05/11/2024*

Medardo Contreras Pérez

[Signature]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/BW-0095/11/24

Oficio No. MICH/GA/04/5221/2024

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Morelia, Michoacán; a 29 de noviembre de 2024

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 07 de noviembre de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro no integrado a un Centro de Transformación primaria de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción XVI y 50 fracción XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 122, 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito, con fecha 26 de septiembre de 2024, el Centro no integrado a un centro de transformación primaria denominado [REDACTED] integrado al **LIBRO MICH, TIPO MI, VOLUMEN 1, NÚMERO 23, AÑO 24**, Código de Identificación R-16-034-VAV-001/24; ubicado en domicilio: [REDACTED] en [REDACTED] con referencia geográfica en las coordenadas [REDACTED] teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Maderería y Carpintería**, autorizado el 26 de septiembre de 2024, mediante Oficio Número MICH/GA/04/4488/2024.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

[Signature]

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.e.p.- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.-Ciudad de México.
Encargado del Despacho de la Oficina de Protección Ambiental de la PROFEPA.-Ciudad.
Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HMAP/MCH.